



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**Asunto 4**

**Tercera Sesión Ordinaria**

Villahermosa, Tabasco, a 12 de febrero de 2019

**H. & H Refacciones S.A. de C.V.**  
Av. Gregorio Méndez Magaña 2120  
Col. José N. Rovirosa  
Tel. 352 07 09, C.P. 86050  
Villahermosa, Tab.

Los espacios que se encuentran cubiertos con [REDACTED] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Con fundamento en los artículos 22 fracción III y 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 40, segundo párrafo fracción II y 41, fracción II de su Reglamento; se le hace una atenta y cordial invitación a participar en la Licitación Simplificada Consolidada Menor, por primera ocasión, del consolidado de requisiciones CL/14/2019, CL/27/2019, DF-REQ-007-2019, RC/DD/015, REQ/DD/011 en la partida 29601.- Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, que efectuará el Comité de Compras del Municipio de Centro; el día 15 de febrero del presente año, a las 13:00 horas, de acuerdo a las bases adjuntas.

Sus propuestas deberá presentarlas en sobres separados, en un sobre la propuesta técnica y en otro la propuesta económica; ambos debidamente sellados, firmados y rotulados con el nombre del proveedor, datos del consolidado de requisiciones y licitación en la que está participando, con atención al que suscribe y deberá entregarlas a más tardar a las 12:00 horas del 15 de febrero del año en curso, en la Subdirección de Adquisiciones; ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, en Paseo Tabasco 1401, Tabasco 2000; teléfonos 9933177425 y 9933103232 extensión 1147.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

*[Signature]*  
**Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega**  
Directora de Administración y  
Presidenta del Comité de Compras



**H. & H. REFACCIONES S.A. de C.V.**

R.F.C: H&H-051122-PC6  
AV. GREGORIO MENDEZ No. 2120  
COL. JOSÉ NARCISO ROVIROSA  
C.P. 86050 VILLAHERMOSA, TABASCO  
TEL: 352 0709 / 352 06 02 / 352 31 18

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021  
**COMITE DE COMPRAS**

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 316 41 91 Ext. 1142 y 1143 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

**Asunto 4**  
**Tercera Sesión Ordinaria**  
Villahermosa, Tabasco, a 12 de febrero de 2019

**Servicios JARE S.A. de C.V.**  
Av. Niños Heroes 411 Int. 1  
Col. Atasta  
Tel. 412 3998, C.P. 86100  
Villahermosa, Tab.

Los espacios que se encuentran cubiertos con [REDACTED] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Con fundamento en los artículos 22 fracción III y 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 40, segundo párrafo fracción II y 41, fracción II de su Reglamento; se le hace una atenta y cordial invitación a participar en la Licitación Simplificada Consolidada Menor, por primera ocasión, del consolidado de requisiciones, CL/14/2019, CL/27/2019, DF-REQ-007-2019, RC/DD/015, REQ/DD/011 en la partida 29601.- Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, que efectuará el Comité de Compras del Municipio de Centro; el día 15 de febrero del presente año, a las 13:00 horas, de acuerdo a las bases adjuntas.

Sus propuestas deberá presentarlas en sobres separados, en un sobre la propuesta técnica y en otro la propuesta económica; ambos debidamente sellados, firmados y rotulados con el nombre del proveedor, datos del consolidado de requisiciones y licitación en la que está participando, con atención al que suscribe y deberá entregarlas a más tardar a las 12:00 horas del 15 de febrero del año en curso, en la Subdirección de Adquisiciones; ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, en Paseo Tabasco 1401, Tabasco 2000; teléfonos 9933177425 y 9933103232 extensión 1147.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
*[Handwritten Signature]*

**Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega**  
Directora de Administración y  
Presidenta del Comité de Compras

**SJ** Servicios Jare, S.A. de C.V.  
R.F.C.: SJA130523JM7  
Niños Héroes No. 411, Col. Atasta,  
C.P. 86100, Villahermosa, Centro, Tabasco  
Tel. 412-39-98 serviciosjare@gmail.com



*[Handwritten Signature]*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021  
**COMITE DE COMPRAS**

*[Handwritten Signature]*  
*[Handwritten Signature]*



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**Asunto 4**

**Tercera Sesión Ordinaria**

Villahermosa, Tabasco, a 12 de febrero de 2019

**Lubricantes y Servicios del Golfo S.A. de C.V.**

Av. Paseo Usumacinta 925

Col. Linda Vista

Tel. 9933 837994, C.P. 86050

Villahermosa, Tab.

Los espacios que se encuentran cubiertos con [REDACTED] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Con fundamento en los artículos 22 fracción III y 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 40, segundo párrafo fracción II y 41, fracción II de su Reglamento; se le hace una atenta y cordial invitación a participar en la Licitación Simplificada Consolidada Menor, por primera ocasión, del consolidado de requisiciones CL/14/2019, CL/27/2019, DF-REQ-007-2019, RC/DD/015, REQ/DD/011 en la partida 29601.- Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, que efectuará el Comité de Compras del Municipio de Centro; el día 15 de febrero del presente año, a las 13:00 horas, de acuerdo a las bases adjuntas.

Sus propuestas deberá presentarlas en sobres separados, en un sobre la propuesta técnica y en otro la propuesta económica; ambos debidamente sellados, firmados y rotulados con el nombre del proveedor, datos del consolidado de requisiciones y licitación en la que está participando, con atención al que suscribe y deberá entregarlas a más tardar a las 12:00 horas del 15 de febrero del año en curso, en la Subdirección de Adquisiciones; ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, en Paseo Tabasco 1401, Tabasco 2000; teléfonos 9933177425 y 9933103232 extensión 1147.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lubricantes y Servicios del Golfo  
**LSG** S.A de C.V.  
R.F.C. LSG-990604-21A

Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega  
Directora de Administración y  
Presidenta del Comité de Compras



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021

**COMITE DE COMPRAS**



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”, Emiliano Zapata».

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**CT/178/2019.**

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las nueve horas del día quince de julio del año dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, situado en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos y **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente y Secretaria, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos que mediante los oficios remitidos por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales: **DOOTSM/UACyT/1980/2019**, **DOOTSM/UACyT/2387/2019**, **DOOTSM/UACyT/3323/2019**, **DOOTSM/UACyT/3324/2019**, **DOOTSM/UACyT/2948/2019**, **DOOTSM/UACyT/2947/2019** y **DOOTSM/UACyT/2386/2019**; Dirección de Administración: **DA/2527/2019** y **DA/SA/2295/2019**; Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos: **CLRR/0316/2019** y **CLRR/429/2019**; Contraloría Municipal: **CM/SEIF/1043/2019**; Dirección de Fomento Económico y Turismo: **DFET/312/2019** y Dirección de Desarrollo: **DD/0275/2019**, a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información; para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos proporcionados en versión simple adjunto a los oficios anteriormente detallados y remitidos a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información por el titular de la dependencia anteriormente detallada, bajo la siguiente:-----

**Orden del día**

- I. Pase de lista a los asistentes y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día
- IV. Análisis y valoración de las documentales presentadas por los titulares de Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; Dirección de Administración; Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos; Contraloría Municipal; Dirección de Fomento Económico y Turismo y Dirección de Desarrollo.





## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

- V. Discusión y aprobación de la clasificación de la información en versión pública de las documentales presentadas por las Dependencias anteriormente mencionadas.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura.

### Desahogo del orden del día

- 1.- Pase de lista a los asistentes.-** Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Presidente y **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Secretaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----
- 2.- instalación de la sesión.** - Siendo las nueve horas del día quince de julio del año dos mil diecinueve, se declara instalada la sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia. -----
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.** - A continuación, la secretaria, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----
- 4.- Análisis y valoración de las documentales presentadas por los titulares de Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; Dirección de Administración; Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos; Contraloría Municipal; Dirección de Fomento Económico y Turismo y Dirección de Desarrollo.-** En desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitida por los Titulares de las dependencias mencionadas, en el orden siguiente: -----
- 5.- Discusión y aprobación de la clasificación en versión pública de las documentales presentadas por las Dependencias anteriormente mencionadas.** -----

### ANTECEDENTES

**UNO.** - A través de los oficios signados por la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales: DOOTSM/UACyT/1980/2019**, mediante el cual envía 1 Contrato No. CO-K-280-001E/2019 de Obra Pública correspondiente del Primer trimestre 2019. **DOOTSM/UACyT/2387/2019**, mediante el cual envía 19 Autorizaciones de Licencias de Construcción correspondientes al Primer Trimestre 2019. **DOOTSM/UACyT/3323/2019**, mediante el cual envía 92 Autorizaciones de Licencias de Anuncios; 14 constancias de regularización; 11 Autorizaciones de fusión de predios; 26 permisos de construcción; 2 Varios (Autorización de rampas, reconstrucción de banquetas, Ocupación de Vía Pública); 2 Autorizaciones de régimen de propiedad; 12 Autorizaciones de terminación de Obra; 5 Subdivisiones de predio menor a 105 M2; y 13 Subdivisiones de predio.





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”, Emiliano Zapata».

**DOOTSM/UACyT/3324/2019**, mediante el cual envía 29 autorizaciones de licencias de construcción. **DOOTSM/UACyT/2948/2019**, mediante el cual envía 3 Invitaciones de los proyectos IR-04-AU-003E-19 K-340, IR-04-SAS-002E-19 K-323 a cuando menos 3 personas. **DOOTSM/UACyT/2947/2019**, mediante el cual envía 1 Contrato No. CO-K-307-002E/2019 de Obra Pública correspondiente del Segundo trimestre 2019. **DOOTSM/UACyT/2386/2019**, 71 autorizaciones de licencias de anuncios, 14 constancias de regularización; 7 autorizaciones de fusión de predios; 25 permisos de construcción; 5 Varios (Autorización de rampas, reconstrucción de banquetas, ocupación de vía pública); 2 Autorizaciones de régimen de propiedad; 23 autorizaciones de terminación de obra; y 19 Subdivisiones de predio, respectivamente, correspondiente al Primer trimestre 2019. **Dirección de Administración: DA/2527/2019**, mediante el cual envía en formato Excel, los nombres y datos de los proveedores personas físicas, registradas en el Padrón de Proveedores durante el primer trimestre del año 2019. **DA/SA/2295/2019**, mediante el cual envía invitaciones formuladas a cuando menos tres personas, correspondiente al Primer trimestre 2019. **Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos: CLRR/0316/2019**, mediante el cual envía 31 permisos de publicidad; 55 permisos de acceso al centro de transferencia; 4 emisiones de visto bueno correspondientes al periodo de enero a marzo de 2019. **CLRR/429/2019**, mediante el cual envía 8 permisos de publicidad, 18 permisos de acceso al centro de transferencia del mes de abril de 2019. **Contraloría Municipal: CM/SEIF/1043/2019**, mediante el cual envía resolución del expediente de responsabilidad administrativa EXP.PROC.ADM.108/2016.CM. **Dirección de Fomento Económico y Turismo: DFET/312/2019**, mediante el cual envía 14 cédulas de registro “Padrón de locatarios de mercados públicos” correspondiente al primer trimestre de 2019 y **Dirección de Desarrollo: DD/0275/2019**, mediante el cual envía 14 actas de donaciones “Programa: Repoblación, Cuerpos Lagunares de especies nativas y tilapias mixtas” correspondiente al 1er. Trimestre de 2019, respectivamente de las dependencias anteriormente señaladas, lo anterior, para efectos de que previo análisis y valoración del Comité de Transparencia, se pronuncie respecto a la clasificación y elaboración en versión pública de dichas documentales, los cuales contienen datos susceptibles de ser clasificados como información confidencial, y sean publicadas en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

**DOS.-** En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/2586/2019**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en el punto que antecede, se





## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.-----

### CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, en relación de los documentos señalados en los oficios proporcionados por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; Dirección de Administración; Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos; Contraloría Municipal; Dirección de Fomento Económico y Turismo y Dirección de Desarrollo, respectivamente detallados en los antecedentes de la presente acta, consistentes en:-----

#### **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales:**

**Contrato No. CO-K-280-001E/2019 de Obra Pública** correspondiente del Primer trimestre 2019,

**Contrato No. CO-K-307-002E/2019 de Obra Pública**, correspondiente al Segundo Trimestre 2019.

Documentos a los cuales se le deberán testar según corresponda, los siguientes datos:

- **Número de registro del I.M.S.S.**
- **Datos de la credencial IFE/INE**
- **Domicilio**

**Autorizaciones de Licencias de Construcción**, documentos a los cuales se les deberán testar, según corresponda, los siguientes datos:

- **Datos de escritura:** Número de inscripción, Número de predio, Número de folio, Número de volumen, Número de registro de planos, Número de cuenta catastral, Nombre del propietario, Número de recibo de operación, Superficie M2, Número del D.R.O., Número de C.D.A., Número de C.S.E., Número de S.I.X.
- **Hoja de Solicitud: Datos del solicitante:** Nombre de persona física, Domicilio, Firma, R.F.C., Teléfono.
- **Datos del predio:** Nombre del Propietario, Domicilio, Cuenta predial, Firma, Número oficial, Código Postal.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”, Emiliano Zapata».

- **Datos de escritura:** Número de inscripción, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, Número de volumen, Fecha de Inscripción, Superficie M2.

**Autorizaciones de Licencias de construcción;** documentos a los cuales se les deberán testar, según corresponda, los siguientes datos:

- **Formato:** Datos de escritura: número de inscripción, número de predio, Número de folio, Número de volumen, Cuenta predial, Propietario, ubicación del predio, Número de recibo de operación, superficie M2.
- **Hoja de solicitud:** Nombre del propietario, Domicilio, Firma, R.F.C. Teléfono. Datos del predio: Propietario, domicilio, Cuenta predial, Firma, Número oficial, Código Postal. Datos de la escritura: Número de inscripción, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, Número de volumen, fecha de inscripción, Superficie M2.

**Invitaciones de los proyectos IR-04-AU-003E-19 K-340, IR-04-SAS-002E-19 K-323 a cuando menos 3 personas,** documentos a los cuales se les deberán testar los siguientes datos:

- **Firma de quien recibió la invitación**

**Autorizaciones de licencias de anuncios,** documentos a los cuales se les deberán testar, según corresponda los siguientes datos:

- **Número de recibo**
- **Hoja de Solicitud:** Nombre del contacto, Número de celular, datos de escritura: Número de predio o partida, Número de folio o folio real, número de volumen, fecha de inscripción, número de inscripción, datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial.

**Constancias de regularización;** documentos a los cuales se les deberán testar, según corresponda los siguientes datos:

- **Formato:** Nombre del propietario, ubicación del predio, superficie M2, Cuenta predial, Número de recibo de operación.
- **Hoja de solicitud:** Nombre, Domicilio, Firma, R.F.C. Teléfono. Datos del predio: Propietario, domicilio, Cuenta predial, Firma, Número oficial, Código Postal. Datos de la escritura: Número de inscripción, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, Número de volumen, fecha de inscripción, Superficie M2, Nombre y firma del solicitante



**Autorizaciones de fusión de predios**, documentos a los cuales se les deberán testar, según corresponda los siguientes datos:

- **Formato:** Nombre del propietario, ubicación del predio, superficie M2, Número de partida, Folio real, Número de cuenta, Colindancias con personas físicas.
- **Hoja de solicitud:** Nombre, Domicilio, Firma, R.F.C. Teléfono. Datos del predio: Propietario, domicilio, Cuenta predial, Firma, Número oficial, Código Postal. Datos de la escritura: Número de inscripción, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, Número de volumen, fecha de inscripción, Superficie M2.

**Permisos de construcción**, documentos a los cuales se les deberán testar, según corresponda los siguientes datos:

- **Formato:** Datos de escritura: número de inscripción, número de predio, Número de folio, Número de volumen, Cuenta predial, Propietario, ubicación del predio, Número de recibo de operación, superficie M2.
- **Hoja de solicitud:** Nombre del propietario, Domicilio, Firma, R.F.C. Teléfono. Datos del predio: Propietario, domicilio, Cuenta predial, Firma, Número oficial, Código Postal. Datos de la escritura: Número de inscripción, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, Número de volumen, fecha de inscripción, Superficie M2.

**(Autorización de rampas, reconstrucción de banquetas, ocupación de vía pública)**, documentos a los cuales se les deberán testar, según corresponda los siguientes datos:

- **Formato:** Persona Física: Propietario, ubicación del predio, Número de recibo.
- **Persona moral:** Número de recibo, metros lineales, número de cuenta predial, firma de persona que recibe.
- **Hoja de solicitud:** Nombre del propietario, Domicilio, Firma, R.F.C. Teléfono, ubicación del predio: Propietario, domicilio, Cuenta predial, Firma, Número oficial, Código Postal, Superficie M2.

**Autorizaciones de régimen de propiedad**, documentos a los cuales se les deberán testar, según corresponda los siguientes datos:

- **Formato: Persona Física.** Pág. 1 Nombre del propietario, ubicación del predio, superficie M2, Número de recibo de operación Mediadas y



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”, Emiliano Zapata».

colindancias con personas físicas. Pág. 2, Certificado de libertad de gravamen, propietarios, Folio real, Superficie M2, fecha y recibo oficial, Número de escritura, Colindancias, Superficie M2, Pág. 3 Colindancias, Propietarios, ubicación del predio, Numero de clave de elector y registro óptico, Pág. 4 tabla uso de suelo, Sup. M2, Tabla de áreas privativas por departamento, medidas y colindancias áreas privativas, Sup. M2, Pág. 5, Medida y colindancias áreas comunes, Sup. M2, Pág. 6, tabla de áreas comunes, Sup. M2, Ubicación del predio.

- **Hoja de solicitud:** Nombre, Domicilio, Firma, R.F.C. Teléfono. Datos del predio: Propietario, domicilio, Cuenta predial, Firma, Tipo de condominio, Superficie M2.

**Autorizaciones de terminación de obra;** documentos a los cuales se les deberán testar, según corresponda los siguientes datos:

- **Formato Persona moral:** Número del D.R.O., M2, Número de cuenta predial, Número de recibo.
- **Hoja de solicitud:** Número del D.R.O., Número de corresponsable.
- **Formato: Persona Física.** Propietario, Número del D.R.O, Ubicación del predio, Superficie M2, ml cuenta predial, Número de recibo.
- **Hoja de solicitud:** Nombre, Domicilio, Municipio, R.F.C. Datos del predio: Propietario, Domicilio, Número de cuenta predial, firma, Número oficial, C.P., Número del D.R.O., Número del coresponsable.

**Subdivisiones de predio,** documentos a los cuales se les deberán testar, según corresponda los siguientes datos:

- **Formato: Persona Física.** Propietario, Ubicación del predio, Superficie M2, Número de cuenta, Recibo de operación, colindancias con personas físicas.
- **Hoja de solicitud:** Nombre, Domicilio, Municipio, Firma, Tel., Datos del predio: Propietario, Domicilio, Número de cuenta predial, firma, Datos de la escritura: Número de inscripción, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, Número de volumen, fecha de Inscripción, Sup. M2, Colindancias con personas físicas.
- **Formato Persona moral:** Superficie M2, Número de cuenta, Recibo de operación.
- **Hoja de solicitud:** Nombre, Domicilio, Municipio, Firma, Tel., Datos del predio: Propietario, Domicilio, Número de cuenta predial, firma, Datos de la escritura: Número de inscripción, Número de predio o partida, Número de





COMITÉ DE **TRANSPARENCIA**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

folio o folio real, Número de volumen, fecha de Inscripción, Sup. M2,  
Colindancias con personas físicas.

**Dirección de Administración**

**Nombres y datos de los proveedores personas físicas, registradas en el Padrón de Proveedores durante el primer trimestre del año 2019,** documento al cual se le deberá testar los siguientes datos:

- **Registro Federal de Causantes R.F.C.**
- **Domicilio**
- **Nombre del Asentamiento**
- **Nombre del Municipio o Delegación**
- **Entidad Federativa**
- **Código Postal**
- **Número de Teléfono**
- **Correo Electrónico**

**Invitaciones formuladas a cuando menos tres personas, correspondiente al Primer trimestre 2019,** documentos a los cuales se les deberán testar, según corresponda los siguientes datos:

- **Nombre y Firma de quien recibió la invitación**
- **Domicilio**
- **Número Telefónico**
- **Registro Federal de Causantes R.F.C.**

**Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos**

**31 permisos de publicidad; 55 permisos de acceso al centro de transferencia; 4 emisiones de visto bueno correspondientes al periodo de enero a marzo de 2019,** documentos a los cuales se les deberán testar, según corresponda los siguientes datos:

- **Nombre de la persona a la que se le otorgó el permiso**
- **Nombre y/o Firma de quien recibió el oficio**
- **Placas de circulación de los vehículos**
- **Nombre del conductor**



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”, Emiliano Zapata».

**8 permisos de publicidad, 18 permisos de acceso al centro de transferencia del mes de abril de 2019,** documentos a los cuales se les deberán testar, según corresponda los siguientes datos:

- Nombre de la persona a la que se le otorgó el permiso
- Nombre y/o Firma de quien recibió el oficio
- Placas de circulación de los vehículos
- Nombre del conductor

**Contraloría Municipal**

**Resolución del expediente de responsabilidad administrativa EXP.PROC.ADM.108/2016.CM,** documento al cual se le deberá testar los siguientes datos:

- Edad, Origen, Número de Empleado, y Número de Folio de Credencial para votar
- Motivos señalados en la comparecencia relativa a la audiencia de pruebas y alegatos indicado en la página 2 resultando segundo y en la página 9
- Nombre de la persona que aparece en la copia del documento del 13 de octubre de 2016, indicado en el numeral 5 de la página 3 y 9

**Dirección de Fomento Económico y Turismo**

**140 cédulas de registro “Padrón de locatarios de mercados públicos” correspondiente al primer trimestre de 2019,** documentos a los cuales se les deberán testar, según corresponda los siguientes datos:

- Nombre del concesionario
- Número de registro
- Número de local

**Dirección de Desarrollo**

**14 actas de donaciones “Programa: Repoblación, Cuerpos Lagunares de especies nativas y tilapias mixtas” correspondiente al 1er. Trimestre de 2019,** documentos a los cuales se les deberán testar, según corresponda los siguientes datos:

- Nombre y/o Firma de quien da por recibido el documento





## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

A continuación, se establecen las consideraciones este Comité analiza para justificar la protección de datos personales:

El registro I.M.S.S. Es un identificador de la persona o trabajador, que sirve para cualquier trámite o servicio en la institución que le otorga la seguridad social, puede identificar el nombre y domicilio del patrón, así como la asignación de sus derechos y todo tipo de movimientos laborales, así como su información personal como nombre, sexo, edad y domicilio del paciente, de ahí que deba ser protegido con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

La Credencial para Votar te permite participar en las elecciones federales, estatales, municipales, delegacionales y para jefe de gobierno de la Ciudad de México. Asimismo, es una identificación oficial que valida tu ciudadanía mexicana. Para ello, la credencial deberá de contener datos como Clave de elector, Folio, etc. Por eso, es que resulta importante para este Sujeto Obligado, clasificar la información como dato personal, en virtud de contener datos únicos e identificables.

El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.

Los datos de las escrituras, si bien estos, u otros datos inherentes al número de registro, del libro y del acta, en su caso, nombres y fecha de nacimiento, estado civil, lugar de nacimiento o de origen y domicilio, que se encuentren en testimonios o atestados de Registros Públicos pudieran ser considerados como públicos, en tanto que obran en una fuente de acceso público, las constancias en que se encuentran fueron obtenidas en el ejercicio de atribuciones, luego entonces atienden al principio de finalidad, y por ende se exige su protección por parte de este sujeto obligado, de conformidad con los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

El nombre de la persona física es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento.

El domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información





## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información

La firma en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rúbrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresar que aprueba su contenido, notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.

El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que, al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación.

El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal y privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

La Clave Única de Registro de Población (CURP) es una clave alfanumérica compuesta por 18 letras y números que te asigna el Registro Nacional de Población. Por lo que, al ser un número único e identificable, se necesita el consentimiento del titular de dicho dato para su difusión

El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que, al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación.

La ubicación, cabe aclarar, que el área que genera esta información, se refiere como ubicación, a la dirección que aparece en los permisos de ampliación de horario, y del cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los





## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”, Emiliano Zapata».

particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. Numero de recibo, Es el número, creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permitirá al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo

**Nombre del “contacto**, El nombre del contacto, o persona física es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento.

Numero de celular del contacto particular, siendo número telefónico, un referente para localizar a una persona en específico, por lo que resulta imperativo para este comité, clasificar dicho dato como confidencial en virtud que el titular de dicho numeral no emitió consentimiento alguno para su divulgación.

Nombre del propietario del bien, el nombre del propietario de un bien, siendo una persona física es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento.

Cuenta predial, el número de cuenta predial es un numero único que este Sujeto le proporciona a un determinado bien inmueble, con la finalidad de encontrarse registrado ante los padrones de este Sujeto Obligado, a efectos de proporcionar servicios, así como el titular de el bien, se identifique de tal manera que pueda realizar pago de derechos o impuestos correspondientes a ese bien inmueble; por lo que se desprende que es evidente que el dato es confidencia y por lo tanto se deberá de proteger y salvaguardar.

Datos de la escritura, al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, numero de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m<sup>2</sup>, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”, Emiliano Zapata».

El número de recibo de operación es un número único que este se le proporciona a un determinado uso de servicio, con la finalidad de encontrarse registrado ante los de este Sujeto Obligado, a efectos de proporcionar servicios, así como el titular del bien, se identifique de tal manera que pueda realizar pago de derechos o impuestos correspondientes a ese servicio, así como el relamo del mismo; por lo que se desprende que es evidente que el dato es confidencial y por lo tanto se deberá de proteger y salvaguardar.

Los datos inherentes a la identificación de un vehículo, como son: marca, modelo, año modelo, clase, tipo, número de constancia de inscripción, placa, número de puertas, país de origen, versión, desplazamiento, número de cilindros, número de ejes y situación jurídica del vehículo, al formar parte de un vehículo automotor y éste parte del patrimonio de una persona, constituye un dato personal y, por ende, confidencial, con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

**Los datos testados en los documentos señalados con antelación son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares,**

Es de resaltar que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular.

II.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”, Emiliano Zapata».

XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 3 fracciones IV, XIII, XXII XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina procedente **confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descritos en los considerandos I y II de la presente acta.-----

III.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:**

**PRIMERO.** - **Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descritos en el considerando I de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando.-----

**SEGUNDO.**- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar a los titulares de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, la Dirección de Administración, Dirección de Finanzas y la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos, que este Comité confirmó la elaboración en versión pública de los documentos señalados en la presente acta.-----

**TERCERO.** - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -

**6.- Asuntos Generales.** - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**7.- Clausura.** - Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las once horas de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

**Integrantes del comité de Transparencia del H. Ayuntamiento constitucional de Centro, Tabasco.**

  
**LIC. PERLA MARIA ESTRADA GALLEGOS**  
**DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS**  
Presidente

  
**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO ZQUIERDO**  
**COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
Secretario





Respecto a la versión pública de los datos personales de personas físicas contenidos en DIECISIETE INVITACIONES A PROVEEDORES, tomando en cuenta los Acuerdos por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, se hace constar:

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifico:  
**Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Administración**
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública:  
DIECISIETE INVITACIONES A PROVEEDORES
- III. La partes a secciones clasificadas, así como las partes que la conforman:


DIECISIETE INVITACIONES A PROVEEDORES

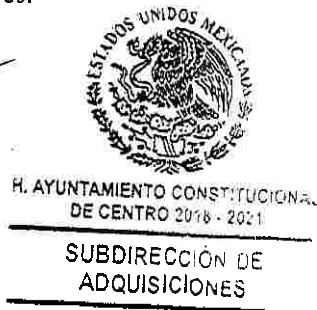
DATOS PERSONALES PARA SER TESTADOS	
✓	Nombre, firma y rúbrica de persona física quien recibe la invitación
✓	Domicilio, en su caso
✓	Número telefónico, en su caso
✓	Registro Federal de Causantes de Personas Físicas (RFC), en su caso (pág. 1,2,3,4)

IV.-Fundamento Legal de los datos testados:


Con fundamento en los artículos 3 fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI, y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

V.- Firma del titular del área

  
L.C.P. Carlos Gutiérrez Franco  
Subdirector de Adquisiciones  
de la Dirección de Administración



Firma de quien clasifica

  
Lic. José Jesús García Reyes  
Jefe del Departamento de Concursos  
y Licitación Pública

VI.- Fecha y número del Acta de sesión del Comité donde se aprobó la versión pública:

Acta de Sesión Extraordinaria Centésima Septuagésima Octava (CT/178/2019) de fecha 15 de julio de 2019.